

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año..... 300 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
 Por un mes..... 30



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO

DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Comandancia general de marina del departamento de Cádiz.—Excmo. Sr.: A las cuatro de esta madrugada recibí avisos de las guardias del hospital militar y colegio naval, situadas en la población de San Carlos, de que se veía fuego en el arsenal; inmediatamente me trasladé á dicho sitio y encontré en el lugar del incendio, que estaba ya apagado, al comandante general del arsenal con su segundo, subalternos y marinería del depósito, así como al comandante del vapor *Vigilante*, cuyo buque se halla en el dique, y que concurrió á él con toda su tripulación.

El fuego era en el almacén de obras civiles, y según informes que he tomado en el acto, se dejó ver con mucha voracidad á las dos de la noche.

El viento era N. fresco, y amenazaba comunicarlo á otro almacén contiguo en que hay depositadas gran número de cureñas; pero se evitó este mal cortando los tejados por el mismo almacén que estaba ardiendo, y desde entonces cesó el mayor riesgo, y dedicados todos los esfuerzos á apagarlo, se consiguió este objeto.

El comandante principal de artillería, que recibió iguales partes á los míos, puso su tropa sobre las armas en la avanzada para tenerla pronta á acudir donde fuese necesario, y pasó él mismo al arsenal para ayudar á los demás gefes reunidos allí en las operaciones que exigiesen aquellas circunstancias.

No puedo dar á V. E. en este momento mas detalles de esta desgraciada ocurrencia, pero lo haré en cuanto reciba los correspondientes partes del comandante general del arsenal.

He dispuesto que el capitán de fragata D. Martín Ezpeleta, primer ayudante de esta mayoría general, forme sin levantar mano la correspondiente sumaria en averiguación del origen de este suceso, y participaré á V. E. sus resultados.

En medio de este desgraciado accidente no puedo dejar de manifestar á V. E., por si lo cree digno de la consideración de S. M., que al acierto de todas las disposiciones del comandante general del arsenal y eficaz cooperación de los gefes y subalternos que concurrieron en cuanto se advirtió el incendio, así como al admirable orden que observó la numerosa marina que existe hoy en el arsenal, arrojándose á todos los peligros para lograr extinguirlo, es debido el pronto término que tuvo, á pesar de las circunstancias que favorecían la propagación.

También es muy digna de elogio la conducta de los guardias marinas acuartelados en el arsenal, que inmediatamente concurrieron al lugar del fuego, prestándose voluntariamente á todos los riesgos, y distinguiéndose alguno de que haré mención á V. E. cuando reciba los partes de todas las circunstancias de este lamentable suceso.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Fernando 25 de Diciembre de 1845.—Excmo. Sr.—José María Chacón.—Excmo. señor Ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

Excmo. Sr.: Por la carta de V. E., núm. 1193 de 25 del actual, se ha enterado la Reina nuestra Señora de que en la madrugada de dicho día se prendió fuego en el almacén de obras civiles del arsenal de la Carraca, y que quedó luego cortado y extinguido, evitándose su propagación al edificio contiguo en que hay depositadas un gran número de cureñas, cuyo buen resultado fue debido al acierto de las disposiciones del comandante general de dicho punto y á la eficaz cooperación de los gefes, subalternos é individuos de las clases de la armada, que concurrieron á apagar el incendio al momento que se advirtió.

S. M. ha oído con agrado el interesante servicio que han prestado todos ellos en este sensible suceso, y quiere que V. E. les haga saber en general su Real beneplácito por el activo y celoso comportamiento que han demostrado, sin perjuicio de tomar en su alta consideración el de aquellos que mas se hayan distinguido, luego que V. E. los mencione en el parte detallado de este acontecimiento que ofrece dar. Y á la vez que ha aprobado S. M. que cometiese V. E. al primer ayudante de esa mayoría general la mas pronta averiguación sumaria de dicho desgraciado suceso, es su voluntad se actúe con la mayor actividad, practicándose las mas exquisitas diligencias para investigar su origen, y que pueda

aplicarse á los que resultaren culpables la pena correspondiente con arreglo á orden.

De Real orden se expreso á V. E. para su inteligencia y fines que se dejan indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1845.—Armero.—Sr. comandante general de marina del departamento de Cádiz.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Diciembre.

Los fondos han subido hoy. Consolidados á cuenta, 93 1/2.

Sir Roberto Peel se ocupa activamente en la formación del nuevo Gabinete.

Aun no se halla constituido el Ministerio. Dícese que el conde de Dalhousie pertenecerá á él, así como lord Ellenborough. (*Globe*.)

Dícese que se le han hecho proposiciones á Mr. Gladstone para entrar en el Ministerio Peel; pero se ignora si las ha admitido. También se habla del conde de San German. (*Sun*.)

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 24 de Diciembre.

Hemos dado repetidas veces un lugar en nuestras columnas á todo lo que tiene relación con la educación pública, y nos hemos ocupado de este objeto con toda preferencia por considerarlo del mayor interes; pues esta y no otra es la base de la futura prosperidad del país.

Tenemos dicho, y lo repetimos, que mejora y progresa con rapidez la educación primaria, y que esta se halla en esta ciudad mas adelantada en las niñas que en los niños, porque para las primeras existen mayor número de establecimientos bien montados y al nivel de los adelantos de la época.

Entre estos se distingue la Real casa de la enseñanza, establecimiento en que reciben educación gratuita mas de 600 niñas pobres, y cerca de 40 educandas pensionistas. Estas celebraron el día 21 certamen público, en el que dieron una prueba positiva de sus adelantos intelectuales, de su laboriosidad en las faenas propias de su sexo, y de su aplicación en las artes de adorno, como el dibujo y la música.

Describir este acto, hacer mérito de la inmensa y escogida concurrencia que ha admirado la exposición pública de labores, de la satisfacción que en los semblantes de todos se notaba por lo cumplidamente que las alumnas llenaron los deseos de sus profesores y maestras, requiere un artículo especial; que insertaremos en breve, bastando solo por ahora se sepa que Valencia en este ramo no tiene nada que envidiar á las mas populosas ciudades de España, y aun nos atrevemos á decir que á muchas del extranjero.

Reciban por ello el parabien que damos al ilustrado Sr. director de este establecimiento, á los profesores y señoras que están á su frente, y continúen con igual celo, seguros de que recibirán evidentes pruebas de satisfacción y gratitud. (*D. M. de V.*)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Session del dia 30 de Diciembre de 1845.

Se abrió á las dos menos cuarto. Leyó el acta el Sr. Secretario Ruiz de la Vega, y fue aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Van á entrar á jurar algunos señores Senadores admitidos.

Precedidos de los Sres. Secretarios Santaella y marques de Alcañices entraron en el salon y juraron los Sres. Galdeano y Linao.

El Sr. Secretario Medrano leyó el proyecto de contestacion al discurso de la corona y el voto particular del Sr. duque de Frias. (*Véase nuestro número del dia 28.*)

El Sr. PRESIDENTE: Va á abrirse discusion sobre la totalidad del proyecto de contestacion al discurso de la corona presentado por la mayoría de la comision; pero antes van á leerse dos artículos del reglamento que fijan los derechos que tienen los Sres. Senadores, relativos á enmiendas y adiciones.

El Sr. Secretario Santaella leyó los dos indicados artículos. El Sr. duque de FRIAS: Señores, habiéndome separado del dictamen de la mayoría de la comision, debo manifestar antes de todo que ha sido una cuestion de formas, no de principios, es decir, que es un asunto de mayoría y minoría, no de oposicion.

La mayoría ha presentado su dictamen, y dirá que para ello ha estado en su derecho; pero yo tambien podré decir lo mismo. Me quedaba el recurso de haber retirado mi voto y haber hecho la oposicion, pero esto siempre lleva la idea de una resistencia, que, por leve que sea, no entra en mis principios.

Voy ahora á examinar el proyecto presentado por mis apreciables compañeros. En este párrafo dice la comision: «En tan graves asuntos de esperar es &c.» (*siguió leyendo*). Con esto no me podría yo conformar; con que se diga que se espera del Gobierno, porque de quien debemos esperar algo es de S. M., no del Gobierno. Es una máxima del Gobierno representativo que los Ministros aconsejan á la Reina, así que cuando la aconsejan mal, á ellos se debe atribuir; pero cuando se trata de un hecho beneficioso, á S. M. es á quien se debe agradecer, y en estos casos es á quien se debe de hablar.

Asimismo se expresa en el proyecto, hablando de las ocurrencias desagradables que han tenido lugar, que confia en la cordura del pueblo español que no dará lugar á que se repitan esas escenas. Yo no concibo que esto se deba esperar de la cordura del pueblo, sino de la cordura del Gobierno, porque este es el que debe tener cuidado de la conservación del orden y de que la tranquilidad no se altere. Esta cordura no se puede esperar en una nacion que acaba de sufrir una guerra dinástica y tan graves trastornos políticos, con los resentimientos que siempre traen consigo las pasiones y la ambicion de los hombres y de los partidos.

Otro de los puntos á que desde luego me opongo es al párrafo que principia: «De esperar es que el Gobierno» (*siguió leyendo S. S.*) por la misma razon que anteriormente he manifestado de que de quien se debe esperar es de la Reina, no del Gobierno.

Ultimamente, no puedo menos de oponerme á otro de los párrafos del proyecto en que se dice: «De esperar es que el Gobierno &c.» porque lo que se debía expresar era los deseos de que la Constitucion sea realmente observada; nosotros podemos concebir la necesidad de ciertas medidas, pero no apoyarlas. Esto es lo que únicamente creo conveniente manifestar con respecto al voto de la mayoría de la comision, y por esto he dicho que era solo una cuestion de mayoría y minoría, sin que nada tengan que ver en ella los principios, pues que en ellos estamos conformes.

El Sr. TARANCON, cómo de la comision: Señores, el Senado ha visto los dos proyectos de contestacion presentados por la mayoría de la comision y por el Sr. duque de Frias, y habrá observado tambien la gran conformidad que hay entre ambos; pero esto mismo habrá causado alguna extrañeza y el deseo de saber cómo y por qué aparece cierta excoision entre personas que sobre el principal objeto de su encargo piensan del mismo modo. La mayoría de la comision siente en extremo este incidente, y si, según sus deseos, se hubiera entra lo en la discusion del proyecto sin hacer mérito de semejante ocurrencia, por su parte hubiera guardado silencio; pero como el Sr. duque ha tenido por conveniente manifestar los motivos de su conducta, la comision tambien se cree precisada á decir algo para rectificar y aclarar algun tanto lo que ha expuesto S. S. Procurará sin embargo no decir mas que lo necesario.

La comision, despues de nombrar por su presidente al Sr. duque de Frias por justa consideración á su muy respetable persona, se ocupó inmediatamente en leer con la debida detencion el discurso de la corona y en fijar con exactitud y precision el espíritu y el tono en que debía extenderse el proyecto de contestacion del Senado. Convenidos sobre este punto importante todos los individuos se hizo una indicacion sobre la conveniencia de tener á su tiempo una entrevista con el Gobierno de S. M., según se hace con frecuencia en ambos cuerpos, para oírle y conferenciar sobre algunas especies relativas al asunto; y si bien el Sr. duque desde el principio se manifestó poco dispuesto á este paso, los cuatro individuos restantes de la comision no dejaban de tener motivos para esperar que cediese á las consideraciones que se le expusieron sobre la práctica y las ventajas de semejantes conferencias. No fue así por desgracia, y en las siguientes sesiones el Sr. duque, no solo insistió en su oposicion por motivos que no pudieron convencer á la mayoría, sino que al cabo de no corta

discusion expresó terminantemente que tenía tomada su resolución y podíamos los demás hacer lo que nos pareciese.

En tal situación, señores, cerrada la puerta á toda avenencia, no quedaba ya otro arbitrio que el de obrar conforme á nuestras convicciones, que al paso que hacian conveniente la entrevista con el Gobierno consideraban también el reclamarla oportunamente como una prerogativa del Senado, y por lo mismo nos decidimos á invitar á los Sres. Ministros por el medio acostumbrado, que es el de la secretaría de este cuerpo. En efecto, concurrieron SS. SS., y por medio de francas y explícitas manifestaciones recíprocas pareció completamente verificado el objeto de la reunion, y la comision creyó que debía presentar su proyecto lo mismo que lo ha hecho con el suyo el Sr. duque.

Pasando ahora S. S. á impugnar algunas palabras del proyecto de la mayoría, ha notado que en el segundo párrafo se dice «que la nacion deberá el restablecimiento de nuestras relaciones con la Santa Sede á la *inesistente solicitud de S. M. y de su Gobierno.*» Dice el Sr. duque que son impropias estas palabras, y la comision cree que son á propósito, y que expresan con decoro y con verdad un justo deseo y una urgentísima necesidad del país.

Ha notado también el Sr. duque dos párrafos, en que se habla del buen juicio y de la cordura y sensatez del pueblo español en oponerse á proyectos desorganizadores, y obedecer y cumplir la nueva ley de Hacienda. Hago al Sr. duque la justicia de creer que piensa lo mismo que yo de nuestro pueblo y de sus sentimientos generosos. Cuando se entre en la discusion de los artículos, si es necesario, la comision ampliará lo que ahora acaso sería inoportuno.

El Sr. LUZURIAGA: Yo me había retirado de la vida política, y lo hice deliberadamente, porque lo anuncié con toda solemnidad, y lo he cumplido mientras ha estado en mi voluntad cumplirlo; pero no había podido calcular que este cuerpo recibiría nueva organizacion, y que en virtud de ella podía yo ser llamado á su seno sin auencia mia, y esto se ha verificado. He meditado mucho sobre la resolución que debía adoptar; pero, señores, los deberes no se renuncian, y yo he aceptado el cargo de Senador con que S. M. me ha honrado. Me he convencido, señores, que cualesquiera que hayan sido mis opiniones acerca de las reformas que se han introducido en la ley constitucional del Estado, han recibido el carácter de legalidad á que yo no puedo menos de prestar acatamiento.

Yo declaro explícitamente que no pertenezco á ninguna oposicion colectiva. No tengo relaciones con ninguna; desconozco sus planes; no sé sus fines ni doctrinas; solo me son conocidas.

Los principios que proclama esa oposicion, si hubiera de realizarlos, yo la daría mi apoyo. Pero he aprendido á ser cauto. Esos principios los he oido proclamar á algunos de los señores Ministros, y con los mejores deseos no han acertado desgraciadamente á plantearlos.

No es pues mi ánimo derribar al Ministerio, ni tendría autoridad ni fuerza para ello; no es tampoco sustituir á los hombres que gobiernan hoy con otros de su misma opinion. Lo que desearia era poder hacerles cubrir el precipicio adonde nos llevan, haciendo penetrar la verdad por esa neblina de incienso que rodea al poder y que no le deja descubrir.

Mis opiniones son bien sabidas. Nadie que me conozca sospechará que yo ambiciono esos puestos que miro con un verdadero estremecimiento, y añadiría con horror si esta palabra no pudiera tomarse en otro sentido.

Pero, señores, ya que desgraciadamente el Gobierno no ha usado el lenguaje de la confianza, me parece que el Senado por sí debe hacer este servicio al país.

El Senado, señores, se compone de distintas clases, las cuales por su educacion y hábitos miran las cosas de distinto modo; pero esto no es causa ni motivo bastante para injuriarse mutuamente, antes por el contrario deberá serlo para unir las opiniones particulares de cada una de ellas, y el país con conocimiento de causa obtener un gran bien de esta reunion.

Hé aquí, señores, cómo yo creo que el Senado puede prestar al país un gran servicio, y darle un ejemplo de tolerancia muy necesario.

Pasemos á lo que está escrito en el discurso. En el párrafo 2º se dice (*lo leyó*), y un poco mas arriba se ha dicho que desde la última legislatura no ha habido alteracion notable en nuestras relaciones exteriores. Uniendo los dos párrafos resulta que de las relaciones con la Santa Sede no ha habido alteracion notable; es decir, que no hemos adelantado nada; es decir, que los anuncios hechos anteriormente por el Ministerio han fallado; es decir, que el Ministerio no tiene el fondo necesario de prevision. Yo bien sé que á nadie puede hacerse cargo de no tener mas sagacidad que la que le ha dado Dios; pero sé también que los que gobiernan á un país tienen la obligacion de no dejarse engañar.

Hay otro párrafo que viene como trasconejado á lo último, y dice (*lo leyó*). El Ministerio habrá tenido sus razones para colocar en las extremidades opuestas del discurso estos dos párrafos; pero á mí se me antoja que tienen muchas relaciones de vecindad; yo sospecho que se han puesto en las extremidades para que no llamen tanto la atencion, porque se habrá creído que personas que votarían la dotacion del culto y clero de un modo estable, cuando se haga por su propio convencimiento, no serian tan dóciles si creyesen que esto era una condicion impuesta.

Se han hecho en nuestra revolucion algunas reformas sociales que todos los hombres pensadores han convenido en que son muy beneficiosas al país, que promueven grandemente la circulacion y desenvolvimiento de la riqueza pública, que preparan el esplendor del trono, que mejoran la condicion del Erario, que mejorarán también á todas las clases productivas. Esta es la opinion de todos los hombres que piensan, y sin embargo aquí, para decidir si una ley ó reforma es buena ó mala, se va á las votaciones nominales, y segun el partido de los hombres que las votaron, así las juzgan buenas ó malas. La reforma á que aludo yo no la voté, aunque pertenezco á aquel partido; pero se votó, es ley del Estado, y yo la defenderé en lo que pueda, y los señores Ministros tienen mas que nadie esta obligacion: pueden tener su opinion particular; pero como Ministros tienen obligacion, no solo de acatar, sino de hacer cumplir las leyes del país. Y pregunto yo, señores, cuando los Ministros han dicho que estas leyes estaban fundadas en un principio casi de rapacidad, que eran espoliadoras, ¿no se han desarmado? ¿No se han inutilizado para seguir esta clase de negociaciones? Si, porque despues del despojo ya la restitucion por ser dos cosas correlativas. Por consiguiente si los Ministros en su conciencia creian que eran estas medidas espoliadoras, debian haber dejado á otros el cuidado de defenderlas.

Ahora voy á exponer los principios, segun los cuales en mi opinion debian seguirse estas negociaciones. Manifestar á la cabeza de la Iglesia el mayor respeto, la mayor veneracion, el mayor acatamiento, alejar todos los obstáculos que puedan presentarse para el ejercicio de su autoridad espiritual, y por su-

puesto señalar una dotacion decorosa y estable al culto y al clero: ¿y cómo? Haciéndola tan decorosa y estable como la de la corona, en el mismo lugar y el mismo estado.

Firme en estos principios, me parece, señores, que el Gobierno puede entregarse en manos de la Providencia y fiarse en la piadosa solicitud del padre de los fieles.

El párrafo 3º habla de las provincias de Ultramar. Poco tengo que decir á esto; pero ya que son parte integrante de la monarquía, yo creo que no habría inconveniente en que los cuerpos colegisladores tomasen conocimiento del verdadero ingreso de las rentas en ella y de su inversion, y ya que lo importamos todo, importemos también los buenos ejemplos que en esto nos da la Francia.

Dice el párrafo 4º (*lo leyó*). Yo me dirijo á la conciencia de los Sres. Ministros para que me digan si esto se ha llevado á efecto cumplidamente. Ni una sola disculpa encuentro en el párrafo á las tropelías cometidas con la imprenta, lo que me prueba que los Sres. Ministros han llegado á creer que esta institucion tutelar ha podido ser hollada impunemente.

Se ha dicho que hay abusos, y es verdad, y esos abusos los repruebo yo tanto como cualquiera, y ese abuso, que deploro tanto como cualquiera, deseo vivamente verlo reprimido sin que se sustituya la accion de la voluntad propia á la accion de la ley; pero el mal es muy grande, señores; y es grande porque una vez dado el mal ejemplo por el Gobierno, estos ejemplos son fecundos en resultados, porque suelen tener muchos imitadores. Bien, señores, que no haya ocurrido mas que un caso; este basta para difundir la alarma; porque desde el momento que hay un Gobierno que puede atentar á la seguridad personal y sustraer á una persona de la accion de los tribunales, desde ese momento ya no hay seguridad para nadie.

«Todos los españoles (dice un artículo constitucional) son admitidos á los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad.» ¿Maldiciere mostrarme quejoso de este artículo constitucional; soy empleado, y acabo de merecer de S. M. el nombramiento de Senador, sin que tenga queja alguna con el actual Gobierno ni con los que le han precedido: sin embargo, pudiera hacer severos cargos al presente y á los que le han precedido, mas este mal ha aquejado y aqueja al país.

Señores, á pesar de cuanto se dice, los hechos me hacen creer que la revolucion tiene gérmenes poderosísimos, y para no fastidiar al Senado no haré mas que indicarlos. Dice otro artículo constitucional «que no puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa, sino en los casos y la forma que las leyes prescriben.» ¿Y se ha observado este artículo? Yo puedo decir que he visto algunos casos de confinamiento, y entiéndase que hablo de los que han tenido lugar sin que inter venga la accion de la justicia.

No hace muchos días que un joven juicioso me dijo que venia de marcha desde una provincia, dirigiéndose á otra del Norte, donde temia la muerte, porque le habia conñado el jefe político; yo, que tengo confianza de que aquí se respeta la ley, le aconsejé que no partiera de Madrid, ofreciéndole mi casa, que le hubiera franqueado si la hubiera aceptado; si hubiera sido un criminal, no diré que le hubiera denunciado, pero hubiera procurado reprimir sus excesos.

(Leyó el párrafo 5º de la contestacion al discurso de la corona.)

Señores, cuando un Gobierno se ve atacado por la fuerza, su deber es defenderse con la misma; entonces callan las leyes, y no hay ningún hombre probo que sea enemigo del Gobierno; pero hemos de convenir en que de los estados de sitio se ha hecho el abuso mas extraordinario; este mal crónico no es de esta época; pero ello es que se va agravando; á mí me sorprende la insensibilidad de los partidos; nada mas movible que la política; el poder pasa de unos á otros, y todos han sido victimas de estos estados de sitio; yo he visto á todos ser perseguidos y condenados á su vez, y ahora veo que sucede lo mismo sin que nunca se asocien los hombres de bien para acabar con el mal; los estados de sitio son el oprobio del siglo; desde el momento que se declara un estado de sitio, el que lo declara se mete á legislador; entonces se debía cumplir la ley, pero lo que sucede es que se mete, como he dicho, á legislador hasta de leyes penales sin guardar la proporcion de la pena y el delito.

Ya que tanto importamos del extranjero, debiéramos procurar que fuera algo bueno.

Despues de la revolucion de Julio, París, que habia sido bastante poderoso para derribar al Gobierno y destruir la dinastia, declaró la guerra al Gobierno en las calles. El Gobierno trató de adoptar medios de que concluyese al momento, y bastó; señores, el fallo del tribunal de Casacion para restituir su fuerza á la ley. El resumen de todo es que, teniendo el Ministerio elementos para gobernar segun las leyes, estas no han sido respetadas. Los Sres. Ministros saben mejor que yo que los caracteres de la sociedad son la seguridad pública y privada; y desde que aquella ha desaparecido no hay sociedad, y mas que un estado de ciudadanos es de salvajes. ¿La seguridad ¿en qué consiste? El hombre vive en el porvenir; y para contar con él, es preciso contar con una regla, y esta es la ley: por eso decia que todo lo pertenaba con tal de que la seguridad individual sea una verdad, y no hablo de la de los delincuentes; al contrario, la represion de estos es una condicion necesaria de la seguridad individual, porque sin ella nadie podría vivir seguro. Yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernacion que tome esto en consideracion, y tenga entendido que son muchos los hombres que le niegan su asentimiento, porque no lo ven bastante fuerte en la defensa de estos principios. (Leyó S. S. el párrafo 5º del discurso de contestacion.)

Señores, en mi concepto la buena fe del Sr. Ministro de la Gobernacion está fuera de toda duda; pero puede ser que se haya equivocado, y que el fruto obtenido no se deba á esa reforma sino á otra; y cuidado que no las conozco, pero me parece muy buena la creacion de la guardia civil mientras no se haga instrumento político.

Tampoco me parece bueno y acomodado á las circunstancias del país el nuevo sistema de Hacienda; reconozco cuánto de bueno ha hecho el Sr. Ministro del ramo, pero no puedo menos de decir que el sistema es defectuoso.

Concluyo pues, para no molestar mas al Senado, diciendo que no estoy conforme ni con el dictámen de la mayoría ni con el voto particular.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: Señores, el Sr. Senador que acaba de dirigir la palabra al Senado ha principiado reconociendo que sin ninguna gestion de su parte, y sin tener siquiera la menor noticia, el Gobierno lo propuso á S. M. para ocupar tan elevado puesto en este cuerpo colegislador. S. S. dijo en seguida que no podia renunciar á sus convicciones, y que sería fiel á su conciencia; de manera que casi desde sus primeras palabras pudo fácilmente traslucirse que su discurso sería de oposicion á la marcha política del Gobierno, y

que haciendo una detenida reseña de cada uno de los párrafos de la contestacion al discurso de la corona, aglomeraría cuantos cargos han podido hacerse contra el Gobierno, bajo una ú otra forma. Estas dos circunstancias, señores, prueban bastantemente que el Gobierno, al designar á S. M., sin la menor gestion de su parte, á dicho Sr. Senador, no solo patentizó el concepto que le merecia, sino que no le arredraba temor alguno por la oposicion que preveia desde luego, queriendo, por el contrario, que sus actos se presentasen á la luz del dia, y que se pesasen en la fiel balanza de la justicia.

Despues de hablar de su persona y de la posicion en que se encontraba, alejado de la vida pública y traído de nuevo á ella por el nombramiento de S. M., S. S. hizo un recuerdo, una conmemoracion de sus amigos políticos, diciendo que se hallaban prósperos unos, amenazados otros, inseguros todos. S. S. ha probado en esto que tiene un corazon leal; y no serán por cierto los Ministros de la corona los que culpen no sentimientu tan noble y generoso; pero, señores, los Ministros de la corona tienen ademas otros deberes: no tienen solo corazon; tienen que tener cabeza para atender á lo que exigen el bienestar y felicidad de su patria. No, no es olvido que no se encuentre en el discurso de la corona, en el discurso pronunciado por los labios de nuestra augusta Reina, una palabra de consuelo para los desgraciados que lloran la ausencia de su patria: esto no podian olvidarlo los Ministros, que en su mayor parte han sufrido también las amarguras de la expatriacion; pero, señores, los Ministros de S. M. tienen el triste convencimiento de que no es llegada aun la hora de paz y de tranquilidad en que pueda pronunciarse esa palabra: el Gobierno cree que aún no ha llegado ese dia tan feliz de que pueda pronunciarse esa palabra tan amplia, tan lata, tan general como desearíamos. ¿Pero es culpa del Gobierno? ¿por ventura somos los Ministros los que hemos creado ese germen de revoluciones de que ha sido víctima la nacion? ¿somos los Ministros los que hemos excitado las pasiones en los partidos?

El Gobierno por el contrario ha procurado quitarles las armas vedadas de que hacen tan mal uso. No los teme, porque tiene confianza en sus fuerzas; pero tiene el suficiente discernimiento para ver las conspiraciones de los partidos contra la tranquilidad de la nacion. El Gobierno desearia poder decir: «no hay mas partidos que los que se mueven en la esfera legal; todos respetan y acatan la ley»; pero por desgracia falta todavia mucho para conseguir tan laudable fin. No es del caso trazar ahora la historia de los sucesos que han pasado. No hay ninguno tan poco versado en materias políticas, ni tan olvidadizo que no recuerde esas tentativas de trastorno que se reproducen con harta frecuencia, aun cuando cada vez se reproducen con menos intensidad; nadie habrá que deje de ver que los partidos trabajan para conseguir su objeto; y que todavia no acaban de convenirse de la inutilidad de sus esfuerzos, y que antes de pronunciar la palabra consoladora á que se ha aludido, es preciso que entren en la senda legal. Por ventura, ¿ha sido el Gobierno actual el que los ha excitado á separarse de ella? ¿Cuáles han sido sus primeros actos? Y téngase presente que llevo la ventaja de hablar con imparcialidad, porque en esa época no tenia la honra de formar parte del Ministerio. Su primer acto fue tratar de consolidar la paz, restablecer el orden y gobernar á la nacion con un sistema estrictamente legal, levantando el estado de sitio á que estaban sometidas gran número de provincias. El segundo convocar á elecciones generales para reformar la Constitucion y dotar al país de las leyes que faltaban. Esto prueba los deseos del Gobierno de entrar en un sistema de estricta legalidad, dotando al país de todas las leyes necesarias para el completo afianzamiento del orden y de la libertad.

Ha tenido á veces que mostrarse rigoroso á pesar suyo; pero ¿hemos olvidado ya las tentativas de trastornos? ¿Tan borrados estan de la memoria los planes y conatos que todos han visto para subvertir el orden público?

Ha dicho el Sr. Senador que los pueblos no se sublevaron contra los que gobiernan bien. Esto podría decirse en otra ocasion; pero no despues de los desórdenes y revoluciones por que hemos pasado, y mucho menos puede decirlo S. S. que perteneció á un Ministerio que duró tres días, y en ellos tuvo que reprimir un motin... Esto, segun S. S., querrá decir que no gobernaba bien.

Cuando se calmen las pasiones y resentimientos, que siempre vienen en pos de los trastornos políticos, cuando se arraiguen los hábitos de orden, cuando los principios legales esten completamente afirmados, es cuando se podrá decir eso con acierto; pero esto no se consigue en uno ni en dos meses, ni en uno ni en dos años; esto es obra del tiempo, y no culpa de los Ministros.

S. S. ha citado á Bonaparte, al mas grande hombre de la edad presente. En el sistema que Napoleón creó, su gran mérito consiste en su gran estabilidad; ha habido una y otra invasion extranjera, revoluciones, restauraciones, nuevas dinastías; y cualquiera que haya sido la forma de gobierno, se ha sostenido la administracion del Estado, á través de todos los trastornos. Tan firmemente estaba construida aquella máquina, y precisamente aquel grande hombre, aquel gran político (téngase presente que escujo la época mas brillante de su carrera, el consulado), la mas semejante á la nuestra, sin que por esto se crea que tratamos de compararnos con él. ¿Y qué le sucedió? Que á pesar de ser tan grande hombre, á pesar de las leyes y mejoras que estableció, hubo tentativas para subvertir el orden desde el principio del consulado hasta casi la víspera de ceñirse la corona imperial; porque todavia no se habian dado por vencidos los partidos; porque habia dos partidos, de los cuales el uno queria volver al terreno de la revolucion, y el otro queria la restauracion del antiguo régimen, y trabajaba en Inglaterra, en Alemania y demas naciones extranjeras, así como sucede en la actualidad con nosotros, que los conspiradores tratan de estorbar la marcha del Gobierno trabajando en las naciones vecinas para alcanzar su objeto, que no han conseguido, porque el Gobierno cuenta con fuerza bastante para reprimir las tentativas que pudieran ocurrir, frustrando los planes de los trastornadores del orden.

Ha creído S. S. encontrar una especie de contradiccion en cierto partido con respecto á la Constitucion del año 37; y nosotros decimos que esa especie de impugnacion es injusta. Cuando se hizo la Constitucion del año 37, se hizo en el fondo con arreglo á los principios monárquicos; pero no obstante, tenia algunas faltas; y aun cuando nos hicimos cargo de esta, no pudimos menos de congratularnos, porque los individuos que habian cooperado á su formacion sacaron las ventajas posibles en una época en que la efervescencia de las pasiones y otras lamentables circunstancias daban lugar á mas. Es cierto, dijimos, que estaba hecha con arreglo á nuestros principios; pero ¿qué es lo que hemos hecho nosotros? ¿Hemos echado abajo aquella Constitucion? No: lo que hemos tratado ha sido de purgarla de los defectos que tenia y reformar el código político de modo que pudiera adaptarse á las necesidades de la nacion. Ni tuvimos la

pretensión ni el amor propio de ser autores de otra nueva; hemos creído que debíamos reformar la que estaba vigente, afianzando de este modo su duración.

Esta ha sido la conducta del Gobierno; y yo quiero que se me diga si cabe conducta más templada. Hemos cumplido con nuestro deber: mientras existía la Constitución del 37, la hemos respetado; lo que hemos hecho ahora es darle más firmeza y solidez al reformarla, y tengo la íntima convicción de que subsistirá más largo tiempo, porque tiene fundamentos más sólidos que los que tenía cuando se promulgó.

S. S. pasó después á hacer una especie de reseña de los diversos párrafos del proyecto de contestación al discurso de la corona. Se dice en él (y no concibo por qué se ha de hacer un cargo por ello) que en las relaciones con las Potencias extranjeras no había ocurrido ninguna alteración notable; y después se añade que siguen las negociaciones pendientes con la Santa Sede. Yo creo que no hay contradicción ninguna en que en un párrafo se hable de nuestras relaciones con las demás Potencias, y que en otro se trate de las negociaciones que estén pendientes con Roma; de modo que en esto no hay nada que no sea natural, porque si se examina el orden del discurso es claro que habían de estar en un paraje distinto las relaciones con Roma que son de muy diferente índole y cualquiera puede conocerlo. Lo primero de que se da cuenta en el discurso es de que en las relaciones con las demás Potencias no ha ocurrido alteración notable; después se trata de la cuestión de Roma, y luego de los tratados celebrados con el Emperador de Marruecos y con algunas Repúblicas de América: este era el curso natural que se debía seguir.

S. S. ha hablado del estado de nuestras relaciones con Roma, y no ha podido menos de conocer que estando las negociaciones pendientes, debía tratarse de ellas con suma reserva. No será yo quien falte á ella; y solamente diré que al hablar S. S. del modo de establecerlas, no ha hecho más que trazar una línea igual á la conducta con que ha obrado el Gobierno en esta importante materia. Ha dicho que debiera haberse principiado mostrando respeto, acatamiento y mesura para con la Santa Sede. ¿Y qué ha hecho el Gobierno? Ha obrado del modo más adecuado para borrar los vestigios que habían dejado sucesos lamentables: ha manifestado el deseo de anular nuestras relaciones interrumpidas con la Santa Sede, y esto lo ha manifestado el Gobierno de una manera clara y terminante; y por eso el Gobierno ha creído que debía decirlo en alta voz, sin que por eso se pudiese presumir que pasaría ni una línea más allá de lo que dictasen sus deberes.

Manifestó también S. S. que debía haberse procurado remover las dificultades que se presentaron, y que debía haberse tratado de dotar al culto y clero; esto y no otra cosa es lo que ha hecho el Gobierno. Ha atendido á la dotación del culto y clero; y lo ha conseguido en gran parte. Por lo demás, las Cortes examinarán el proyecto de ley para dotarlo cual corresponde y de un modo estable: así lo ha reconocido desde luego el Gobierno como una necesidad imprescindible, como una obligación la más sagrada.

En cuanto á las negociaciones que aun siguen pendientes, se han solventado ya varias dificultades, quedando allanada la cuestión política, y no ventilándose más que las puramente religiosas; asunto que debe tratarse del modo que conviene á una nación eminentemente católica.

Ha expresado S. S. que había cierta especie de contradicción en la conducta del Gobierno por que había suspendido la ley que mandaba vender los bienes del clero.

No es del caso en este momento el entrar en el fondo de esta cuestión; pero sí debo decir que no puede darse consecuencia mayor que la que ha observado el Gobierno. Algunos de los que nos sentamos en este escano nos oprimos en otra época á que se vendieran los bienes del clero; siendo tal el peso de nuestras razones, que pudimos parar el golpe, y en las Cortes de 1840 casi por unanimidad se derogó la ley que prescribía dicha venta. Sobrevinieron después nuevos trastornos, y se reprodujo la ley con tal empeño que no se pudieron evitar sus efectos, procediéndose en su consecuencia á la venta de aquellos bienes. ¿Y qué hemos hecho, señores? Hemos seguido los mismos principios; pero como hombres de Estado, hemos visto que se había dado una ley, buena ó mala, y que con arreglo á ella se habían vendido una parte de los bienes del clero, por lo que creímos que se debían respetar sus efectos para no perjudicar los derechos adquiridos ni lastimar tantos intereses. Llevando por guía un espíritu conciliador, se principió por suspender la venta de dichos bienes, respetando las ya hechas; después se dispuso la entrega de los bienes no vendidos al clero; pero cuidando de no perturbar á los que habían adquirido esos bienes, garantidos por una ley. ¿Qué tiene esto de extraño? Al Gobierno le ha guiado el deseo de no lastimar intereses creados, y respetar los que se han adquirido conforme se ha hecho en otros países que se han hallado en circunstancias semejantes. Esta conducta prudente y previsora está muy lejos de envolver contradicción de ninguna especie.

Por lo demás, señores, no necesita el Gobierno entrar á desentrañar una cuestión pendiente con una Potencia extranjera, y tratándose de materia tan grave como son las materias religiosas. Baste decir que el Gobierno sigue el camino más recto para llegar al fin que se ha propuesto, tal como lo exige el interés de la Iglesia y del Estado.

El Sr. Senador habló después del párrafo en que se dice que el Gobierno ha mantenido el orden y la obediencia á las leyes. Es un hecho que ha habido esas tentativas, sin que el Gobierno haya dado lugar á ellas por alguna infracción de ley. Los desórdenes de Cataluña no han sido por faltar á la ley; antes al contrario por hacer que una provincia estuviese sujeta á las mismas disposiciones que las demás de la monarquía. Los sucesos de Valencia, ¿han ocurrido por faltar á la ley las autoridades? ¿Han tenido lugar los sucesos de Málaga de resultas de alguna infracción de ley por parte de la autoridad? No: los que han faltado á ella han sido los perturbadores del orden público.

Los sucesos de Madrid tampoco han sido por falta de poder: al contrario, han ocurrido por querer llevar á efecto una ley hecha en Cortes y sancionada por la corona. Todos los desórdenes que ha habido, desde que se cerró la pasada legislatura, han sido por querer establecer las leyes, no por infringirlas. Ha sido preciso usar de la fuerza, porque las armas de que se valen los partidos para oponerse al cumplimiento de las leyes, es la fuerza; y de ella tiene que hacer uso el Gobierno, porque es el sosten y el escudo de la sociedad.

Ha habido quienes tenían graves peligros al establecer las nuevas leyes; pero todos los obstáculos se han vencido, y cuanto parecía conveniente, todo se ha llevado á efecto, á pesar de las dificultades que pudiera presentar. Es cierto que ha habido que prescindir alguna vez de la rígida observancia de las leyes; pero todos los Gobiernos han hecho lo mismo; y esto lo ha tenido que confesar S. S. Mas hay una diferencia muy notable: nosotros he-

mos dicho que había necesidad de hacerlo en ciertos casos, si; pero ha habido cierto partido, que combatiendo esta doctrina en teoría ha usado de los mismos medios cuando ha llegado al poder. Nosotros sentimos tener que hacer uso de semejantes medios; pero mientras las leyes ordinarias no basten á contener los desórdenes que puedan ocurrir, es preciso echar mano de medios extraordinarios, único recurso que tiene el Gobierno en semejantes casos. ¿Es posible desconocer que todavía no estamos en el estado normal que sería de desear?

Después de una revolución de medio siglo, en que no se ha podido lograr que se respeten las leyes, ni calmar las pasiones políticas (puesto que á pesar de los esfuerzos del Gobierno, los partidos conspiran por todos los medios posibles, porque todavía no se han convencido de que sus esfuerzos son impotentes) ¿es dado á un Gobierno, cualquiera que sea, hacer que la sociedad así conmovida recobre desde luego su aplomo?

Ha hecho el Sr. Senador una alusión á las leyes orgánicas: el Gobierno no entrará en esta materia; basta decir que su pensamiento ha sido dotar al país con las leyes orgánicas necesarias, tomando del extranjero, no todo, sino solo lo bueno que en él se encontraba; pero amoldándolo á las circunstancias y á las necesidades del país. Se ha dicho que no están más que copiadas; pero esto no es exacto, como sería fácil demostrarlo.

Ha hablado también S. S. de corregidores; pero esto no tiene nada de extranjero, pues que semejante institución es muy española. Luego, haciendo alusión al nombramiento hecho para esta capital, dijo S. S. que el Gobierno establecería otros en los puntos más insignificantes. No comprendo cómo se puede hacer un cargo por esto al Gobierno, cuando al nombrar un corregidor, no ha hecho más que usar de la facultad que la ley le concede, recayendo el nombramiento en una persona digna bajo todos conceptos.

Grandes dificultades se anunciaban al plantear las leyes orgánicas; muchos han creído que no se podría llevar á efecto la ley relativa á los ayuntamientos; pero se ha llevado á efecto, así como todas las demás que el Gobierno ha creído convenientes, en uso de la autorización que le concedieron las Cortes.

En esto puedo decir que no hemos perdido el tiempo inútilmente, cuando un partido que se hallaba en excelente posición, y que ha ejercido el poder por espacio de tres ó cuatro años, ha salido de él sin plantear una sola ley, sin hacer en beneficio de los pueblos una mejora estable que recomende su memoria.

No nos sucede así, señores: en el brevísimo tiempo que llevamos de ejercer la autoridad suprema, se han afirmado las instituciones del país; se ha organizado su administración; tenemos un ejército brillantemente organizado, que puede competir con los mejores de Europa; se ha hecho una reforma completa en la Hacienda; se han practicado mejoras importantes en varios ramos de la administración pública... Día vendrá en que, á pesar de las faltas y errores en que hayamos podido incurrir, digan tal vez los pueblos: *¡jalgo se debe á aquellos hombres!*

El Sr. SANTAELLA: Señores, pensaba haber tomado parte en esta discusión para hacer presente algunas observaciones graves á la consideración del Senado; pero por uno de esos impulsos que se sienten sin poderlo remediar, me he levantado á pedir la palabra antes de tiempo para contestar á las inculpaciones que se nos han dirigido, porque inculpaciones son las que nos ha hecho el Sr. Luzuriaga.

Comenzó S. S. haciendo la historia de su retirada y venida á la vida pública, y debo hacer presente que tuve la suerte de despedir á S. S. como he tenido la de recibirle. Pero si descendiera á tomar en consideración las observaciones que ha hecho, inculcando, no solo á los actuales Ministros, sino á todos los que los han ayudado en la situación actual para sostenerla y con ella el trono, tendría que ocuparme de ese ídolo que llaman libertad, que unos tienen por una sombra, y que si volviese á convertirse en una *Bacante*, como varias veces la hemos visto, sería preciso, señores, renunciar á esa diosa.

Empezó el Sr. Luzuriaga pidiendo protección para sus amigos, y dijo que no quería evocar recuerdos de los momentos mismos en que estaba evocando recuerdos palpantes de épocas aciagas, que no hubiera deseado se hubiesen traído á esta discusión. Yo no tengo noticia de que se haya perseguido á nadie, como no sea á delinquentes que deben ser castigados en toda sociedad bien organizada. Yo no creo que estos sean los amigos del Sr. Luzuriaga, ni aquellos para quienes debe pedir protección.

Si se habla de otra manera, si se quiere dar otra consideración á la improvisación del Sr. Luzuriaga, yo le contestaré con los mismos hechos de S. S., y hechos que ni el Sr. Luzuriaga ni nadie me podrá desmentir. S. S. formó parte de una administración que duró tres días, de una administración, señores, que es preciso decirlo, fue la administración que rompió la coalición y desvaneció cuanto aquella asociación tuvo de política.

Todos esperaban que en ella hubieran tenido representación las doctrinas que se hallan en mayoría en los cuerpos colegiados; ¿y sucedió así? ¿quién era en aquel Ministerio el representante de las doctrinas conservadoras? Todos esperaban que S. S. y el Ministerio de que formaba parte hubiesen procedido con aquella imparcialidad que entonces por todas partes se decantaba, y que S. S. hubiese sido uno de aquellos hombres que atendiesen al bien de todos los españoles: ¿y cómo empezaron, señores, sino anunciando una reacción, y una reacción de que todos los buenos españoles se estremecieron porque con ella veían que se estremecían los cimientos del trono? No olvidemos el decreto en que á ciertos hombres, cuyas cualidades eminentes respecto, se devolvían sus honores y consideraciones, dando con esto al país la clave de la significación política que debía estremecerle, porque se llamaba á los que en el mismo año de 1845 fueron lanzados de los cargos públicos.

Mas aun: S. S. y toda la administración de que formó parte tenían unas Cortes en que todas las opiniones estaban representadas, en que todas tenían un eco legal, en que todas podían exponer sus sentimientos, y el primer paso de la administración de S. S. fue prepararse con un decreto para hacer desaparecer aquellas Cortes en que todos los partidos tenían representantes. No olvidemos, señores, la noche memorable del 28 de Noviembre de 1845, y esta es una consideración muy interesante, y que no debía haber perdido de vista S. S. para no expresarse en los términos que lo ha hecho.

La patria es grande, ha dicho el Sr. Luzuriaga. Grande era también en 1844, cuando veíamos todos que la Reina no tenía otro apoyo que la lealtad de los españoles, y entonces fue cuando se quisieron exacerbar las pasiones, y cuando le fue preciso á S. S. separarse de la escena; y si, como creo, se separó con justicia, no tiene derecho de hacer á los demás inculpaciones que no merecen.

Tal vez en el calor de la improvisación no ha conocido el Sr. Luzuriaga toda la importancia de sus argumentos, que han perdido toda la parte dañina que podían tener respecto á las

personas á quienes se dirigían; pero aun así necesitan algún correctivo para que se conozca lo que son ciertas teorías. Las teorías de la oposición, señores, se conoce lo que son y lo que valen en esos bancos (señalando á los del Ministerio). Aquí se ve la realidad, allí se sostienen las ilusiones, y ¡ay, señores, que distan mucho las teorías de la realidad!

Pasando ya de esta cuestión, vino S. S. á hablar como por incidente del respeto con que miraba la revolución, porque para S. S. la Providencia es la primera revolucionaria. Esta idea es para mí muy peregrina, y tanto, que no puedo comprenderla, hasta que S. S. me la explique; pero mientras, diré que la revolución por lo que tiene en sí no es la que sostiene la Providencia, ni esta la que merece el dictado de revolucionaria. La revolución ha querido entenderla S. S. de otra manera que yo la entiendo, pues á esa revolución lenta, progresiva, civilizadora, á esa jamás me opondré yo.

Las revoluciones entre nosotros no han sido más que trastornos que no merecen llamarse providenciales, porque tratándose de otros parecidos, ni esos hombres más desalmados del siglo XVIII se han atrevido á suponer revolucionaria á la Providencia.

La cuestión de Roma también dijo S. S. que la miraba de esta manera; y esta cuestión, señores, preciso es que quede intacta, porque nada nos dice sobre ella el Gobierno, ni nada ha dicho la comisión, respetando secretos cuya conservación importa mucho al bien del Estado.

Y, señores, ¿qué es lo que hizo el Sr. Luzuriaga en el momento en que se vio investido con el poder? ¿qué es lo que dijo aquel Ministerio en estos bancos, en este mismo sitio? Vinieron los Ministros á decir que tratarían la cuestión de Roma y procurarían anular las relaciones con el Padre de los fieles. Pues qué, ¿creo S. S., ni ha creído ninguno, y me alegro que se presente esta ocasión para decirlo de paso, que á Roma puede irse con la fuerza y con el poder de las armas para que acceda á ciertas exigencias? Los que tal creen, no participan de los sentimientos que tuvieron nuestros padres. No. A Roma no se puede ir con la fuerza.

Estamos viendo todos los días cómo se resuelven las cuestiones entre Roma y los demás Estados, y que no se resuelven, señores, sino con la prudencia, con la sensatez y con el tiempo. ¿Cómo se resolvió la cuestión entre Roma y la monarquía de Prusia? ¿Se resolvió por la fuerza, ó por la prudencia, la sensatez y el tiempo? ¿Cómo se resolvió la que medió después entre la Rusia y la Santa Sede? Con la prudencia y con la sensatez. En Roma los ejércitos sirven para poco, porque los ejércitos mal pueden asaltar el asilo impenetrable de las conciencias y de las creencias religiosas. Somos católicos romanos, y tenemos marcada la senda que debemos seguir: lo demás dejémoslo á tiempo, porque el tiempo en la vida de las naciones basta para todo.

La cuestión de Roma colocada en su verdadero terreno debe quedar intacta por nuestra parte, porque intacta lo ha dejado el Gobierno. La comisión ha hecho pues muy bien en esperar, porque á eso debemos concretar nuestro deber en estos momentos, si no queremos dar mas fuego á las pasiones que por toda clase de medios intentan levantar la cabeza.

Se ha ocupado el Sr. Luzuriaga de las leyes dadas por el Gobierno. Yo supongo que no son las mejores, que tienen muchos defectos; pero de cualquier modo que sea, ¿no han satisfecho una necesidad que S. S. vino aquí á decantar, y dijo que era urgentísima? ¿No se ha creado lo que no existía? ¿No se ha vencido la anarquía? Esto donde se conoce es en las provincias. Allí se han visto los efectos del sistema anárquico en que hemos vivido, allí se han experimentado sus lamentables consecuencias. Allí es donde se tocan de cerca estas cuestiones y donde se aprende á resolverlas de una manera clara, franca y evidente.

La administración actual al establecer esas leyes de que el país carecía se ha hecho acreedora al mayor elogio. No habrá hecho una obra perfecta, pero ha dotado al país de leyes que no tenía y que todos han reclamado. Por más que se esmitan doctrinas más ó menos anárquicas ó disolventes, por más que se hayan proclamado principios de esta ó de la otra tendencia, el resultado es que cuando se llega al poder no hay más principio que el de gobierno. La libertad consiste en que el Gobierno no sea agresor y en que no falte la obediencia en el ciudadano. Todas las demás son teorías infeluzadas que todos los partidos en el poder han desmentido.

Otros argumentos ha hecho el Sr. Luzuriaga á que pudiera contestar con argumentos *ad hominem*; pero en obsequio de la brevedad, y porque veo que el Senado se halla cansado de una discusión demasiado prolíja voy á concluir, pues tal vez en el curso del debate tendré ocasión de dejar sentado que en este cuerpo es necesario sostener las doctrinas del poder, porque si alguna vez han de verse en el poder los hombres que aquí se sientan, es preciso que volviendo la cara á la anarquía traten solo de sostener el poder á toda costa.

A petición de varios señores se declaró suficientemente discutida la totalidad del proyecto, y que ha lugar á deliberar sobre los párrafos.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Mañana continuará por párrafos. Se levanta la sesión.

Eran las cinco dadas.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del miércoles 31 de Diciembre de 1845.

Continuación de la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZGO.

Sesión del día 30 de Diciembre de 1845.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fue aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones de dos Sres. Diputados que manifestaban no poder asistir á la sesión por hallarse enfermos.

Se mandaron pasar á la comisión de actas una comunicación del Gobierno sobre las de Canarias y la original del escrutinio general de la provincia de Burgos, y una justificación hecha á instancia de varios electores de Salamanca.

Al-Gobierno se mandó pasar la renuncia que hacia el Sr. Villava del cargo de Diputado.

Se mandaron repartir á los Sres. Diputados los billetes de entrada á su tribuna reservada en el Senado, que remitía este cuerpo.

El Congreso quedó enterado del nombramiento de presidente y secretario hecho por la comisión que ha de informar sobre la comunicación del Sr. Rey.

Se mandaron repartir 200 ejemplares de la memoria sobre los trabajos verificados bajo la dirección de la comisión central de monumentos, que remitía la misma.

Se mandó pasar al Gobierno para los efectos consiguientes la renuncia que hacía D. Joaquín Chico de Guzman del cargo de Diputado, para el cual había sido elegido por la provincia de Murcia.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa tres dictámenes de la comisión de actas: el primero sobre admisión del Sr. D. Juan de la Pezuela, Diputado por la provincia de Valencia; el segundo sobre la del Sr. D. Joaquín López Vazquez, por la de Pontevedra; y el tercero relativo á la aprobación de las de la provincia de Gerona y admisión del Sr. Calvet.

También quedó sobre la mesa otro dictamen de la comisión encargada de darle acerca de la comunicación del Sr. Rey.

Pasó á la comisión de peticiones la lista de las últimamente presentadas.

Juraron y tomaron asiento en el Congreso varios Sres. Diputados, publicándose en seguida su ingreso en las secciones correspondientes.

El Sr. MOYANO: Pido la palabra para hacer algunas observaciones á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlas.

El Sr. MOYANO: En la última sesión preguntó el Sr. Pacheco al Sr. Ministro de la Gobernación si pensaba retirar el proyecto de ley electoral ó si se seguiría los trámites del reglamento: contestó el Sr. Ministro que pensaba atenerse á él. Y en este estado, habiendo S. S. convenido en ello, y siendo solo el Sr. Presidente el que debe dirigir el curso de los debates, creí yo, y conmigo muchos Sres. Diputados, que no se levantaría la sesión sin señalar el día en que había de dar principio la discusión de la ley electoral. Lejos de ser así, S. S. levantó la sesión, y dijo que no habiendo asuntos pendientes se avisaría á domicilio á los Sres. Diputados para la primera que hubiese de celebrarse. Yo estoy de acuerdo con que el reglamento autorice á S. S. para señalar el día en que ha de discutirse un dictamen de comisión; pero no lo estoy en la suspensión de las sesiones habiendo asuntos pendientes sin el consentimiento del Congreso, y mucho mas siendo la ley electoral asunto tan interesante. Yo suplico al Sr. Presidente que no levante la sesión sin indicar el día en que va á principiar el debate sobre la ley electoral, y sin la determinación del Congreso no suspenda las sesiones ó no las vuelva á suspender mientras haya asuntos pendientes.

El Sr. PRESIDENTE: Debo decir á S. S. que es verdad lo que dice haber pasado en la última sesión; lo es también el que el Sr. Ministro de la Gobernación dijo que estaba conforme en que la ley electoral, con arreglo al reglamento, siguiese los trámites que este marca; es muy cierto también que no señalé día para la discusión, como me correspondía; pero también es cierto que no lo señalé mientras no se concluya la discusión de contestación al discurso de la corona, aunque me reconvenga el Sr. Moyano y todo el Congreso. En cuanto á haber dilatado sus sesiones siento que el Sr. Moyano no se haya acercado á mí confidencialmente á preguntarme cuál había sido el motivo de haberlo hecho así. Hasta antes de ayer no se ha presentado el dictamen de la mayoría de la comisión de respuesta al discurso de la corona. Aguardaba ayer á que un individuo de la comisión, que al parecer constituye minoría de la misma, me presentase también su dictamen. Como no lo presentó, creí que él mismo lo leería en la primera sesión, y no quise reclamárselo, y por consiguiente señalé para el día de hoy. El Presidente pues ha cumplido con su deber; nunca retrocederá de la marcha que se ha trazado; no señalará nada hasta que se haya discutido la contestación al discurso de la corona. Ruego pues al Sr. Moyano que me disculpe, y que atienda en algo á las razones que he expuesto. Así lo espero del buen juicio de S. S.

El Sr. MOYANO: Si S. S. hubiera empezado como ha concluido, no molestaria yo al Congreso; S. S. apela á mi generosidad, y esa apelación no es nunca en vano.

El Sr. PRESIDENTE: Yo apelo á mi derecho.

El Sr. MOYANO: S. S. acaba de decir que tomase en cuenta las razones que ha expuesto, y por esta causa he dicho que no se apela en vano á mi generosidad; por eso digo que no me hubiera levantado de nuevo si S. S. hubiera empezado como ha concluido. Por lo demás no habiendo S. S. dicho esto en su discurso, me veo en la precisión de añadir dos palabras.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Pero habrá discusión sobre esto?

El Sr. MOYANO: No la habrá; pero aunque así fuera, el reglamento no prohibe que la haya.

El Sr. PRESIDENTE: Si trata S. S. de continuar concederé despues la palabra al Sr. Benavides, y tendremos la discusión que V. S. guste.

El Sr. MOYANO: He concluido.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. secretario de la comisión encargada de la respuesta al discurso de la corona tiene la palabra.

El Sr. Benavides, secretario de la comisión, subió á la tribuna y leyó el proyecto de la mayoría, que insertamos en otro lugar.

Acto continuo el Sr. Seijas, ocupando también la tribuna, leyó su voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán á los Sres. Diputados. Se señala para principiar la discusión el sábado próximo 3 de Enero.

Los Sres. Diputados que quieran usar de la palabra en pro ó en contra pueden acercarse á la mesa, donde tienen la lista abierta para inscribir en ella sus nombres.

Orden del día para el sábado inmediato: la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona y los demás asuntos que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesión.

Eran las tres menos cuarto.

MADRID 31 DE DICIEMBRE.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de contestación al discurso de la corona, formado por la mayoría de la comisión del Congreso de los Diputados.

Señora: El Congreso de los Diputados cumpliendo con el honroso deber de dar respuesta á las palabras pronunciadas por V. M. desde el solio al abrir las Cortes de la monarquía en la presente legislatura, aprovecha esta ocasión solemne en que se presenta V. M. por segunda vez ejerciendo una de las mas no-

bles prerogativas de la corona para rendir de nuevo á sus Reales pies el tributo de su amor y reverencia.

Habiéndose dignado V. M. manifestar á las Cortes que en el tiempo transcurrido desde que se cerró la pasada legislatura no ha sobrevenido alteración notable en las relaciones de este reino con las demás Potencias, se promete el Congreso que afianzado el orden en nuestro suelo sobre la base de la Constitución y las leyes, se estrecharán los lazos de buen afecto con los Gobiernos amigos, y se formarán otros nuevos con vuestro legítimo trono.

Al escuchar de los augustos labios de V. M. que continúan las negociaciones pendientes con la Santa Sede, el Congreso confía que serán llevadas á feliz término, quedando conciliados los respetos debidos á la Iglesia y á su cabeza visible con los que se deben igualmente á los intereses creados por las leyes y con la conservación de las regalías de vuestra corona.

Congeadas segun V. M. se digna anunciar las ratificaciones del convenio celebrado con el Emperador de Marruecos, así como las del tratado de reconocimiento, paz y amistad con la República de Chile, habiendo impedido un incidente inesperado el cumplimiento de la misma formalidad respecto al recientemente ajustado con la República de Venezuela, el Congreso se congratula con V. M. al considerar que no podrán menos de ser íntimas y á la par ventajosas las relaciones que se establezcan con Estados vecinos y con los que un tiempo fueron parte de la vasta monarquía española.

El Congreso aplaude el solicito anhelo que V. M. muestra de proteger y dilatar nuestra navegación y comercio, dando impulso y fomento á la agricultura y á la industria, y ve con singular placer que para conseguir tan importantes objetos se halle atendida y progrese nuestra marina, digna por sus servicios de mejor suerte que la que le ha cabido en largos años; ya que por fortuna empieza á recobrase de su postración y abatimiento. No es menos digno de V. M. el especial cuidado que dedica á las provincias de Ultramar, cuya situación y riqueza les da tanta importancia, al paso que la lealtad de sus naturales las hace merecedoras de que se mire con mas vivo interes por su prosperidad y sosiego, siendo igualmente acreedoras á la consideración de V. M. las fuerzas de mar y tierra que tan importantes servicios prestan en aquellas apartadas posesiones.

El Congreso de los Diputados, Señora, se congratula con V. M. de que en la península se hayan mantenido el orden y la obediencia al Gobierno y á las leyes; y si bien se duele de que haya habido intentos de causar nuevos disturbios renovando ejemplos de días calamitosos, ve con no escaso consuelo que todas las tentativas encaminadas á turbar la paz pública, se hayan estrellado en la vigilancia y firmeza de las autoridades, en la fidelidad del ejército, cuya subordinación y disciplina pueden servir de modelo, y en el excelente espíritu de los pueblos cansados de revueltas, y dignos de disfrutar cumplidamente los beneficios de la paz en su misión al trono de su legítima Reina y al amparo de instituciones tutelares.

De grande importancia juzga el Congreso, Señora, que se hayan planteado las leyes orgánicas en uso de la autorización dada por las Cortes al Gobierno de V. M. Por este medio se ve la nación dotada de leyes administrativas conforme á los conocimientos y sanos principios de nuestra edad ilustrada y en consonancia con la Constitución de la monarquía, las cuales habiendo empezado desde luego á dar fruto en favor del buen régimen del Estado, le darán sin duda mejor y mas copioso vencidas las dificultades del establecimiento de sistemas nuevos y hechas las mejoras que la experiencia fuese dictando.

No de menos entidad ha sido la reforma hecha en el sistema de instrucción pública, siendo de esperar que correspondan los efectos á lo extenso del plan que el Gobierno de V. M. ha dictado. Las demás mejoras que V. M. manifiesta haberse hecho, así en materias relacionadas con la administración de justicia como en diversos ramos del servicio público, si bien de inferior importancia, deben mirarse como anuncio de que no se piensa retroceder ni descansar en la carrera de las reformas útiles y bien meditadas.

La que se ha hecho en Hacienda pública á propuesta del Gobierno de V. M. y con aprobación de las Cortes en la pasada legislatura, era de tal magnitud que mal podia haberse pensado llevarse á efecto sin tropezar con graves dificultades. Inferiores á las que pudieran temerse han sido estas, habiendo conseguido el Gobierno de V. M., segun se digna anunciar, que se haya puesto en práctica en casi todas sus partes, sacando en virtud los recursos que tanto há menester el Estado.

Semejante mudanza no podia en verdad llevarse á cabo sin causar gravámenes y dar margen á justos descontentos, entre otros infundados, hijos del mal entendido interes ó fomentados por la malicia.

El Congreso, fiel intérprete de la opinion y defensor de los intereses de los pueblos, no puede dispensarse de manifestar, á una con el Gobierno de V. M., que en este punto se hace indispensable y urgente el atender á las mejoras del plan mismo, no perder de vista la conveniencia y obligación de hacerlas en alivio de los contribuyentes; y oye con particular satisfacción que á ello se atenderá en los presupuestos del año próximo venidero que van á ser en breve presentados. El Congreso espera con fundada confianza que irán desapareciendo los defectos que se noten á medida que el tiempo y la experiencia los vayan dando á conocer, así como también las faltas de ejecución inherentes á la obra de plantear con premura un sistema nuevo, y mas tratándose de tan delicada materia como es la de contribuciones.

El Congreso se dedicará con el celo y esmero propios de tarea de tanto empeño á examinar los proyectos que el Gobierno de V. M. le presente dirigidos á reparar los males y perjuicios causados por la ley de aranceles de 1841, procurando avenir los discordes intereses de varias clases y sacar de todos ellos lo que mas convenga.

No con menor cuidado atenderá el Congreso á cuanto el Gobierno de V. M. le propusiere para aumentar la riqueza pública y mejorar el crédito de la nación entre propios y extraños.

La dotación del culto y clero de una manera estable ha llegado á ser una de las mas imperiosas necesidades de la nación, alligada del desorden en que está un negocio de tan superior importancia y trabajada por el choque de contrarias opiniones al buscar á mal tan grave conveniente y eficaz remedio. El Congreso, Señora, tomará en consideración con el celo correspondiente lo que propusiere el Gobierno de V. M. sobre una materia, de suyo gravísima, y cuya gravedad aumentan nuestras actuales circunstancias.

V. M., Señora, anunciándonos los principales negocios que va á presentar vuestro Gobierno á la deliberación de las Cortes, se digna atribuirles ilustración y buena voluntad, y las honra con declararles que de estas calidades ha recibido ya inequívocas muestras, y que cuenta con recibirlas iguales en lo sucesivo. El Congreso de los Diputados con reverente gratitud promete á V. M. que al contar con su buen desecho no serán defraudadas vuestras

esperanzas. Arreglada ya la legislación política y administrativa en su parte mas esencial, solo resta que ir añadiendo y emendando por las respectivas leyes generales. Así como el Congreso en la legislatura próxima pasada se ocupó en las grandes tareas que V. M. tiene á bien recordarle, así ahora congregado de nuevo atenderá, ya resolviendo sobre lo que el Gobierno de V. M. propusiere, ya obrando de propio movimiento y conforme con el trono, á examinar las resultas de sus resoluciones anteriores, y á mejorar en ellas lo que estimare conveniente. Conociendo que tanto la Hacienda pública; cuanto los demás ramos de la Gobernación del Estado se resenten de las consecuencias de sucesos que han desquiciado la máquina del Gobierno, y revuelto la sociedad entera, el Congreso de los Diputados empleará el celo y perseverancia que en él se sirve reconocer V. M. y de que le es lícito blasonar, justificando vuestra favorable calificación en trabajar en todo cuanto cumpla al mejor servicio de V. M. y al mayor bien de sus comitentes, objetos unidos en tan estrecho lazo que vienen á ser uno mismo.

En tanta empresa fia el Congreso de los Diputados que será ayudado por el Gobierno de V. M. y ambos por el patrocinio de la divina Providencia, la cual es de esperar que favorezca cuanto se emprenda con sano desecho y viva fe para bien de la legítima heredera del trono de San Fernando y del religioso y honrado pueblo español, digno por sus altas cualidades de una libertad razonable, cimentada en justas leyes, y de la mas próspera ventura.

Palacio del Congreso 29 de Diciembre de 1845.—Antonio Alcalá Galiano.—José Muñoz Maldonado.—Luis Armero.—Juan Brabo Marillo.—Joaquín Enrique de Castro.—Antonio Benavides, secretario.

Empezaron ayer en el Senado como estaba anunciado los debates sobre el proyecto de contestación al discurso de la corona. El Sr. duque de Frias, autor del voto particular, al impugnar algunos párrafos del proyecto de la mayoría, demostró claramente que la divergencia entre S. S. y sus dignos compañeros no estribaba tanto en el espíritu como en la redacción de uno y otro discurso, pareciéndole el suyo preferible porque hablaba mas directamente con la corona, y era menos prólogo de alabanzas á los individuos del Gabinete.

Sincerada cumplidamente de este cargo la mayoría de la comisión por el Sr. Tarazona, se levantó en seguida el Sr. Luzuriaga á exponer los motivos, ciertamente honrosos, que le habían obligado á dejar la vida privada por la pública de que ya se había separado y á dirigir al Gobierno y á la comisión cargos, cuya exageración ya disminuía en mucho su justicia. Quejóse una y otra vez S. S. de no ver en el proyecto ningún vislumbre de esperanza para los proscritos, en cuyo favor reclamó la protección de las leyes, queja á que satisfizo por completo el Sr. Ministro de Estado, manifestando que el Ministerio tenía el tristísimo convencimiento de no haber llegado aun la hora de la amnistía, porque á ella se han opuesto, y por desgracia siguen oponiéndose, lamentables circunstancias que todos conocen, y de que el Gobierno no es culpable.

Pasó revista el Sr. Luzuriaga á todos los actos de la actual administración. Nuestras relaciones con la Santa Sede, los estados de sitio, las leyes orgánicas recientemente planteadas, el sistema tributario, todo en una palabra fue objeto de sus severas observaciones, y á todos y á cada uno de esos puntos contestó satisfactoriamente el Sr. Ministro de Estado, dejando al Gabinete en el buen lugar que merece por sus nobles y no interrumpidos esfuerzos en defensa del trono y del orden público.

Si algo hubiese quedado por decir al Sr. Ministro de Estado en defensa de los buenos principios, el Sr. Santaella, que tomó despues la palabra, habria conseguido aquel objeto. Persuasivo y fácil en su modo de decir, como se muestra siempre, rebatió las inculpaciones dirigidas por el Sr. Luzuriaga al Ministerio, y con fuertes argumentos *ad hominem* probó cuánto va de gobernar á declamar desde los bancos de la oposición. La elocuencia del señor Santaella sacó triunfantes de las pruebas del debate las doctrinas conservadoras, y puso de manifiesto su valor, su importancia y su necesidad.

Terminado este notable discurso se declaró suficientemente discutida la totalidad del proyecto, y se anunció que hoy continuaria su discusión por párrafos.

La sesión del Congreso se redujo á la lectura del proyecto de contestación al discurso de la corona redactado por la mayoría de la comisión nombrada al efecto, y del que ha presentado como voto particular el Sr. Seijas Lozano, sin otro incidente que una especie de interpelación del Sr. Moyano, no al Ministerio, sino al Sr. Presidente del Congreso, excitándole á señalar día para la discusión de la ley electoral, presentada por el Gobierno poco antes de terminarse la anterior legislatura. Rechazando con dignidad el Sr. Presidente la inculpación que parecían envolver las palabras á que contestaba, manifestó que cualquier debate antepuesto al ya muy próximo sobre los proyectos arriba indicados seria impertinente, y señaló para principiarle el día 3 de Enero inmediato.

En uno de los primeros días del año próximo se verá en el inferior la célebre causa de envenenamiento de Doña María Bonamort, que debe ofrecer mucho interes, especialmente bajo el aspecto médico-legal, habiendo entendido en ella sucesivamente una comisión compuesta de ocho individuos, la facultad de ciencias médicas de esta corte y la academia de medicina.

Defenderá á la acusada el Sr. D. Prudencio Berriozabal.

FISCALIA DE IMPRENTA.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales, y que ha de observarse para la revisión en el próximo mes de Enero.

Periódicos existentes.

- | | |
|---------|---|
| Núm. 1º | Gaceta y Posdata, Sr. fiscal Mendez. |
| 2º | Tiempo y Católico, Sr. fiscal Cortés y Llanos. |
| 3º | Eco y Esperanza, Sr. fiscal Cárdenas. |
| 4º | Espectador, Clamor público y Boletín del ejército, Sr. fiscal Madrazo. |
| 5º | Heraldo, Pensamiento de la nación y Español, señor fiscal Sanchez de Fuentes. |
| 6º | Castellano y Universal, Sr. fiscal Cornejo. |
- Madrid 29 de Diciembre de 1845.—Manuel María Mendez.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.